



VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Proceso: **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**
Demandante: **JOSE ABRAHAM MUÑOZ ROSERO**
Demandado: **COMPAÑÍA DE SEGUROS BBVA SEGUROS DE VIDA**
Radicado: **190013103006-2019-00109-00**

Dentro del asunto de la referencia se procede a liquidar las costas del proceso tal y como lo regula el art. 366 del C.G.P, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

A cargo de la parte demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y a favor del demandante JOSE ABRAHAM MUÑOZ ROSERO:

- Costas: 10SMMLV (archivo # 025)\$ 908,526 x 10 = \$9.085.260

Total:\$ 9.085.260

En consecuencia, son NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$9.085.260).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas conforme a lo indicado en el art. 366 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR en debida forma la presente providencia, mediante su publicación en los estados electrónicos de la página web de la rama judicial.

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Hender Eugenio Martinez Cortes
Escribiente

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 117, hoy 24 de julio de 2025, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria